

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2624/2024
(insistencia)

VISTO:

El fenómeno “El Niño 2.023/2.024”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 687/23 el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y hábitat de la provincia de Santa Fe, conformó a los Municipios y Comunas, la conformación, dentro del ámbito de la Secretaría de Recursos Hídricos, del Comité de Emergencia Preventiva Fenómeno El Niño 2023/2024;

Que, la misma, en su artículo 7, insta a los Municipios y Comunas de la provincia, para que dentro de sus distritos, adopten las acciones y medidas necesarias para contribuir a la prevención y/o mitigación de los posibles efectos del fenómeno El Niño;

Que, es de público conocimiento, que en nuestra zona el período marzo/abril, se caracteriza por presentar tormentas de alta intensidad, con abundantes precipitaciones y fuertes vientos. Ejemplo de lo dicho, son las situaciones observadas en localidades de provincias vecinas (Córdoba/Bs As/Entre Ríos/Corrientes);

Que, el pasado sábado 23 de Marzo, los concejales Martín Luna y Ma. Cecilia Re, realizamos un recorrido por los principales canales de nuestra ciudad (Canal de los Llanos, Crespo, Matorras, Barrio Oeste, Boulogne Sur Mer entre otros), verificando la falta de mantenimiento y limpieza de alguno de ellos;

Que, el Canal de los Llanos, principal defensa hídrica de Gálvez, presenta:

- 1) Una importante cantidad de basura en su interior, y obstrucción principalmente en el sector de la alcantarilla del acceso al Cava de Descarte, (fotos ilustrativas 1/2/3);
- 2) Falta de desmalezado en entre el canal y el camino (tramos ex ruta 80 y camino rural, hasta su intersección con el Canal Crespo) (fotos ilustrativas 4/5);
- 3) Importante cantidad de crecimiento de árboles y cañaverales, en la mayoría de su recorrido (fotos ilustrativas 6/7);

Que, el Canal Crespo exhibe una situación similar. Y, las alcantarillas del canal Matorras, están tapadas con restos de lodo y pasto en más de un 50% de su capacidad (fotos ilustrativas 8);

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN.-

ART.1º)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, se tomen las medidas necesarias para asegurar la integridad de los vecinos de Gálvez, realizando la limpieza de los canales que nos protegen a posibles inundaciones. -

ART.3°)-PEDIR al Departamento Ejecutivo Municipal presente la documentación respandatoria surgida, de la visita de los funcionarios provinciales, Secretario de Recursos Hídricos Nicolás Mijich y el subsecretario de Obras y gestión territorial de la Provincia Ing. Federico Sieber, el pasado 2 de Febrero. Y, solicitar información, si los nuevos funcionario, darían continuidad al compromiso asumido por el gobierno provincial anterior, para la firma del convenio “Reacondicionamiento del Canal Los Llanos” en concordancia a lo expresado en los Expedientes 01907-0008595-8 y 01907-0013433-5.-----

ART.3°)-EXIGIR al actual intendente municipal, que presente ante este cuerpo legislativo, la Resolución nombrando los nuevos integrantes de Junta de Defensa Civil, en cumpliendo con la Ordenanza N° 752/77 por la que se creó la Junta de Defensa Civil Local.-----

ART. 4°)- DÈ FORMA.-----